

Ley N° II-0781-2011

*El Senado de la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

**DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA A LA ESCUELA N° 74
“BENIGNO RODRÍGUEZ JURADO”**

- ARTÍCULO 1°.-** Declárese al inmueble perteneciente a la provincia de San Luis y en donde funcionara la Escuela N° 74 “Benigno Rodríguez Jurado” de la localidad de Concarán como Patrimonio Cultural de la Provincia, en los términos prescriptos por la Ley N° II-0526-2006 “Patrimonio Cultural de la provincia de San Luis”.-
- ARTÍCULO 2°.-** A los fines de lo dispuesto en el Artículo anterior, se considera clasificar la Escuela N° 74 “Benigno Rodríguez Jurado” de la localidad de Concarán como “Conjunto Histórico” de acuerdo con las definiciones establecidas en el Artículo 8° Inciso e) de la citada Ley.-
- ARTÍCULO 3°.-** Se ponga en valor la historia del edificio y se proyecte la Casa de la Cultura de Concarán.-
- ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciséis días de noviembre de dos mil once.-

Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis